

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

13184 *REAL DECRETO 1164/1983, de 3 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicarro de Dios y se le destina a la Comisión de Estadística de la Armada.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Intendente de la Armada don Mateo Fernández-Chicarro de Dios pase a la situación de Reserva Activa el día 4 de mayo del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, y se le destina a la Comisión de Estadística de la Armada.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

13185 *REAL DECRETO 1165/1983, de 3 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante don Vicente Gandarias Amillategui.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Contralmirante don Vicente Gandarias Amillategui pase a la situación de Reserva Activa el día 7 de mayo del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13186 *ORDEN de 1 de marzo de 1983 por la que se nombra Jefe del Gabinete de Economía Internacional a don Alfonso Fidel Carbajo Isla.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el nombramiento como Jefe del Gabinete de Economía Internacional de don Alfonso Fidel Carbajo Isla, Técnico Comercial del Estado (A01CO298).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13187 *ORDEN de 28 de abril de 1983 sobre el cese de don Eduardo Santos Andrés y nombramiento de don Luis Escauriaza Ibáñez como Consejeros del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado 3.º del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la citada disposición legal,

Vengo en cesar a don Eduardo Santos Andrés y en nombrar a don Luis Escauriaza Ibáñez como Consejeros del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13188 *ORDEN de 15 de marzo de 1983 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a Maestros procedentes del plan profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el plan profesional de 1931, y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, al amparo del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y Orden de 23 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrados en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza, que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figuran en el anexo de esta Orden.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a los cursillistas de 1936, que se integran por la presente Orden, se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que presten una vez posesionados del destino que se les asigne.

A los procedentes del plan profesional de 1931 se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936 cuando la terminación del tercer curso de la carrera hubiese sido anterior a dicha fecha; y cuando ésta hubiera sido posterior a la misma, la antigüedad será la que hubiese correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la guerra civil española y en ambos casos, los efectos económicos de percepción de haberes será como en el caso de los cursillistas de 1936.

Segundo.—Los Profesores que no cumplieron la edad de jubilación deberán, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Dirección Provincial del Departamento o a los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se les asigna, para que se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen, para obtener destino en propiedad definitiva.

Tercero.—Los Maestros integrados por la presente Orden que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación son integrados en la siguiente forma:

Cuando la fecha de su fallecimiento o cumplimiento de la edad de jubilación fuese anterior a 1 de noviembre de 1972, fecha de publicación del Decreto de 19 de octubre de 1972, de integración del Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en el de Profesorado de EGB, la integración de los mismos se entenderá en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria; y cuando dichas fechas fuesen posteriores a 1 de noviembre de 1972 la integración se entenderá en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica. La fecha de integración de estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la edad de jubilación, y la antigüedad conforme al Decreto de 13 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Cuarto.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto, al momento de posesión en el primer destino, formularán ante la Dirección

Provincial o Servicio Territorial correspondiente la oportuna declaración jurada relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

A N E X O

Apellidos y nombre	Provincia de procedencia	Provincia a que se adscribe	Fecha de nacimiento	Observaciones
1. Procedentes plan profesional 1931				
Altaide Serrano, Juan	Ciudad Real	Ciudad Real	16-6-1914	Jubilación: 1-1-1983
Cortés Bervel, Manuel	Almería	Almería	12-10-1912	Jubilación: 1-1-1982
Ejarque García, Adelina	Valencia	Valencia	17-5-1918	—
Izquierdo Serra, Enrique	Murcia	Murcia	29-8-1918	—
Peris Ferrer, José	Valencia	Valencia	18-3-1916	—
Qui Batlle, Carmen	Lérida	Barcelona	29-1-1920	—
Ramos Matéu, Tomás	Castellón	Castellón	26-8-1915	Jubilación: 1-1-1983
Silla Carrillo, Ginés	Murcia	Murcia	17-3-1916	—
2. Procedentes de los cursillos de 1936				
Alonso López, María	Zamora	Zamora	6-6-1911	Jubilación: 6-6-1981
Amigo Quirós, María Maximina	Lugo	Lugo	10-1-1915	Jubilación: 1-1-1983
Arróspide Achicallende, Cristina	Vizcaya	Vizcaya	18-2-1911	Jubilación: 18-2-1981
Ayerdi Goicoechea, Teodoro (viuda, Josefa Martina Goicoechea Imaz)	Navarra	Navarra	3-9-1911	Falleció: 12-5-1978
Bermúdez de Castro Sánchez, Bertila	La Coruña	La Coruña	30-1-1916	Jubilación: 30-1-1983
Cabezas Gómez, Alfredo	Zamora	Madrid	31-3-1914	Jubilación: 1-1-1983
Cabezas Gutiérrez, Felisa	León	León	31-7-1912	Jubilación: 31-7-1982
Cañellas Gras, Delfín	Tarragona	Tarragona	15-9-1913	Jubilación: 1-10-1982
Carrión Rubí, Teresa	Murcia	Madrid	26-3-1914	Jubilación: 1-1-1983
Cid Zárate, María Juliana	León	La Coruña	19-9-1912	Jubilación: 19-9-1982
Cobo Bolívar, María del Milagro	Barcelona	Barcelona	12-7-1914	Jubilación: 1-1-1983
Coedo Louzara, Hermesinda	La Coruña	Pontevedra	22-6-1911	Jubilación: 22-6-1981
Constanla Seijas, Amelia	La Coruña	La Coruña	6-11-1915	Jubilación: 1-1-1983
Corral Salvador, Margarita	Madrid	Madrid	10-6-1914	Jubilación: 1-1-1983
Cue Gallo, María de la Luz	Cantabria	Madrid	18-3-1912	Jubilación: 18-3-1982
Egaña Ostolaza, Felicia	Guipúzcoa	Guipúzcoa	7-12-1908	Jubilación: 7-12-1978
Fernández Mugarza, María Teresa	Vizcaya	Vizcaya	21-6-1911	Jubilación: 21-6-1981
Galiana Sánchez, Bartolomé (huérfana Judith Galiana Orts)	Alicante	Madrid	20-12-1902	Falleció: 20-8-1956
García Matos, Félix	Cáceres	Cáceres	8-3-1907	Jubilación: 8-3-1977
González Barjola, Felisa	Badajoz	Ciudad Real	29-6-1909	Jubilación: 29-6-1979
González Carreras, Pilar	Huesca	Huesca	23-9-1911	Jubilación: 23-9-1981
Hipólito Briet, Salvadora	Valencia	Alicante	15-10-1911	Jubilación: 15-10-1981
Iglesias Jiménez, Gaudencio Jesús	Avila	Avila	14-10-1915	Jubilación: 1-1-1983
Jiménez Casado, Francisco	Valladolid	Madrid	11-3-1916	Jubilación: 11-3-1983
Lafuente González, Antonio	Guadalajara	Guadalajara	23-11-1913	Jubilación: 23-11-1982
Lagar García, María de la Piedad	Valladolid	Valladolid	21-3-1908	Jubilación: 21-3-1978
López Plaza, Ernesto	La Coruña	Oviedo	21-4-1913	Jubilación: 1-10-1982
Llabrés Fiol, Rafael	Baleares	Baleares	9-5-1911	Jubilación: 9-5-1981
Marino Ramos, Modesto	Zamora	Zamora	3-3-1914	Jubilación: 1-1-1983
Matéu Miarnáu, Cándida	Lérida	Lérida	4-12-1912	Jubilación: 1-10-1982
Mezquita Lucena, Beatriz	Córdoba	Córdoba	24-9-1912	Jubilación: 24-9-1982
Miralles Falcó, Angeles	Castellón	Valencia	12-9-1916	—
Miralles Garreta, Isabel	Huesca	Huesca	27-12-1916	—
Manso Perotes, Rosario	Barcelona	Barcelona	16-9-1906	Jubilación: 16-9-1976
Morga Guereño, Angeles	La Rioja	La Rioja	6-7-1914	Jubilación: 1-1-1983
Odriozola Sarriá, Felicidad	Vizcaya	Vizcaya	12-2-1913	Jubilación: 1-10-1982
Ortiz y Sáez, Crencencia Raquel	Vizcaya	Vizcaya	14-9-1915	Jubilación: 1-1-1983
Palacín Larios, Pilar	Badajoz	Badajoz	23-6-1914	Jubilación: 1-1-1983
Parte González, Emilia	Cantabria	Alicante	22-1-1913	Jubilación: 1-10-1982
Pastor Catalán, Nicolás	Albacete	Barcelona	14-10-1912	Jubilación: 1-10-1982
Pastor Jiménez, Rafael (viuda, María Dolores Sanz Ortega)	Guadalajara	Guadalajara	11-1-1912	Falleció: 18-3-1979
Richard Madera, Paula	Oviedo	Oviedo	18-10-1914	Jubilación: 1-1-1983
Román Mañosa, Adelaida	Zamora	Madrid	2-4-1915	Jubilación: 1-1-1983
Ruiz Castillo, María del Rosario	Granada	Cádiz	17-1-1913	Jubilación: 1-10-1982
Sebastiá Ruiz, Rafael (viuda, Francisca Morales Riera)	Alicante	Alicante	24-12-1915	Falleció: 28-6-1979
Sens Marín, Joaquina	Gerona	Gerona	12-11-1912	Jubilación: 1-10-1982
Serrano Anadón, María Pilar	Zaragoza	Badajoz	28-10-1913	Jubilación: 28-10-1982
Solbes Ribes, Manuel	Alicante	Alicante	29-9-1912	Jubilación: 29-9-1982
Suñer Mor, Santiago	Gerona	Gerona	23-7-1910	Jubilación: 23-7-1980
Telmo Duarte, María Carmen	La Coruña	La Coruña	31-10-1916	—
Trillo Trillo, Juan Bautista	La Coruña	Valencia	16-5-1915	Jubilación: 1-1-1983
Uranga Zubizaray, Joaquín	Guipúzcoa	Vizcaya	20-10-1912	Jubilación: 1-10-1982
Uranga Zubicaray, María Concepción	Guipúzcoa	Guipúzcoa	5-12-1910	Jubilación: 5-12-1980
Vallejo Arangüena, María Guadalupe	Burgos	Zaragoza	7-7-1916	—

13189

ORDEN de 14 de abril de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Medicina legal» (Facultad de Medicina) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado

por Orden ministerial de 19 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), para la provisión de cuatro plazas de «Medicina legal» (Facultad de Medicina) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1983).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles